

RESOLUCIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES AL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS PARA EL PERSONAL TEMPORAL DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS Y CENTROS ASISTENCIALES DEPENDIENTES DEL SESCAM.

La Resolución de 26 de octubre de 2018, del Director General de Recursos Humanos del Sescam, por la que se convoca el proceso de actualización de méritos para el personal temporal de la bolsa de trabajo de las categorías profesionales de las instituciones sanitarias y centros asistenciales dependientes del Sescam, establece en su base 4ª que los interesados disponen de un plazo de un mes, desde el 1 al 30 de noviembre de 2018, para presentar solicitudes.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 32 prevé la posibilidad de ampliar el plazo previsto, que no exceda de la mitad del mismo, y siempre que aquel no haya vencido, en los siguientes términos:

“La Administración salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros”.

Como consecuencia del Acuerdo de la Mesa Sectorial de las Instituciones Sanitarias del Sescam, de 26 de noviembre de 2018, sobre modificación del Pacto de Selección de Personal Temporal, de conformidad con lo establecido con el artículo 32 de la Ley 32/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Ampliar el plazo para presentar solicitudes al proceso de actualización de méritos para el personal temporal de la bolsa de trabajo de las categorías profesionales de las instituciones sanitarias y centros asistenciales dependientes del Sescam, hasta el 17 de diciembre de 2018.

Contra la presente resolución de ampliación de plazo no cabe recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo a 27 de noviembre de 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SESCAM



Iñigo Cortázar Neira.

Resolución dictada por delegación, según el apartado 4.18 de la Resolución de 06/11/2016, del Sescam, sobre delegación de competencias (DOCM nº 231, de 25 de noviembre)

